



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

RESOLUCIÓN No.188 de 2020.
(22 DE MAYO)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 15 DE 2020, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE EN AUDITORÍA CONCURRENTE, AUDITORÍA MÉDICA DE FACTURAS Y AUDITORÍA DE GLOSAS, BASADA EN PROCESOS QUE PERMITAN DESARROLLAR UN PLAN DE AUDITORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, EL MANEJO DE CUENTAS Y LA ATENCIÓN A USUARIOS, LOGRANDO UN OPORTUNO, EFECTIVO Y EFICIENTE FLUJO DE RECURSOS, ADELANTANDO ACTIVIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS ACORDE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ESE.

El Gerente del **HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.**, en uso de sus facultades institucionales, legales y en especial las otorgadas por el Artículo 195 de la Ley 100 de 1.993 de diciembre de 2008, en concordancia con la Ordenanza 028 de 1.999, el Estatuto de Contratación Acuerdo No. 003 del 04 de Junio de 2.014 y demás normas de derecho privado,

CONSIDERANDO:

- a). Que el Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. en cumplimiento del Estatuto Interno de Contratación, procedió a adelantar el proceso de Convocatoria Pública N°15 de 2020, cuyo objeto es Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión del Hospital Regional de Sogamoso ESE en auditoría concurrente, auditoría médica de facturas y auditoría de glosas, basada en procesos que permitan desarrollar un plan de auditoría para el mejoramiento de la calidad, el manejo de cuentas y la atención a usuarios, logrando un oportuno, efectivo y eficiente flujo de recursos, adelantando actividades médicas y administrativas acorde con las características técnicas establecidas por la ESE.
- b). Que el proyecto de pliegos permaneció publicado en la página web del Hospital y en el portal de Colombia Compra Eficiente desde el 27 de Abril hasta el 4 de Mayo de 2020.
- c). Que mediante Resolución N° 169 del 5 de Mayo de 2020, se dio apertura a la Convocatoria Pública N° 15 de 2020.
- d). Que el pliego de condiciones definitivo permaneció publicado en página web desde el 5 de Mayo hasta el 13 de Mayo de 2020
- e). Que se llevaron a cabo todos y cada uno de los procedimientos determinados en la Convocatoria Pública N°15 de 2020.
- f). Que a la fecha y hora prescrita en el cronograma para el cierre de la Convocatoria Pública N°.15 de 2020, presentaron propuestas al proceso de convocatoria Pública de AUDITORIA MEDICA, de conformidad con lo consignado en el acta de cierre de fecha 13 de Mayo de 2020. La Empresa, MARVAL AUDITORES S.A.S.
- g). Que una vez recibida la propuesta fue analizada, evaluada y calificada por el Comité de Contratación, según los parámetros de los términos de referencia.



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

h) Que una vez efectuada la evaluación jurídico documental, financiera, teniendo en cuenta lo consignado en acta de Evaluación N° 17 de fecha 13 de Mayo de 2020 y de acuerdo con lo solicitado en los pliegos de condiciones la propuesta presentada en lo relacionado con capacidad financiera el proponente No cumple con capital de trabajo solicitado.

h). Que por lo anterior se concluye que el oferente no puede ser habilitado para seguir en el proceso toda vez que no cumplen con lo solicitado en la capacidad financiera.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

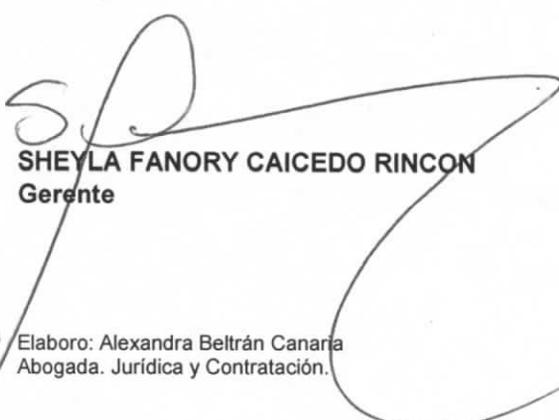
ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Desierto el Proceso de Convocatoria Pública N° 15 de 2020. Por las razones anteriormente expuestas.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar adelantar la celebración del contrato de forma Directa y conforme a lo requerido en los pliegos de condiciones de la convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el literal j del Artículo 32 del Estatuto Interno de Contratación, Acuerdo No. 003 de 2014, por un período de Cuatro (04) meses, teniendo en cuenta que el Hospital debe garantizar el proceso de servicios profesionales para apoyar la gestión del Hospital Regional de Sogamoso ESE en auditoría concurrente, auditoría médica de facturas y auditoría de glosas, basada en procesos que permitan desarrollar un plan de auditoría para el mejoramiento de la calidad, el manejo de cuentas y la atención a usuarios, logrando un oportuno, efectivo y eficiente flujo de recursos, adelantando actividades médicas y administrativas acorde con las características técnicas establecidas por la ESE.

ARTICULO TERCERO: Ordénese publicar en la página web www.hospitalsogamoso.gov.co. Y www.colombiacompra.gov.co

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Gerencia del Hospital a los veintidós (22) días del mes de Mayo del año dos mil veinte (2020).


SHEYLA FANORY CAICEDO RINCON
Gerente

 Elabore: Alexandra Beltrán Canaria
Abogada. Jurídica y Contratación.